

1

# Fortalecimiento de la actividad Investigativa



## **I.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN**


### **I.1.1 REQUISITOS HABILITANTES**

#### **I.1.1.1 Para la propuesta**

- a. Inscribir la propuesta en el Sistema de Información de la VIE (SIVIE) y adjuntarla en formato PDF, en idioma español. La propuesta debe ser cargada al SIVIE por el director de esta, o por otro profesor de planta que sea coinvestigador. La propuesta debe seguir los lineamientos establecidos en el documento “Guía para la presentación de propuestas de investigación”, disponible en el sitio web VIE de la página institucional. Nota: En el SIVIE solo es necesario diligenciar la hoja inicial de información general del proyecto, teniendo en cuenta que los contenidos específicos de la propuesta se incluyen en el archivo PDF adjunto de la propuesta.
- b. Diligenciar y adjuntar en formato PDF la hoja “Formulario de Registro y Presupuesto para Propuestas”, con la firma de los investigadores participantes, el (los) director(es) del (los) grupo(s) de investigación a los que pertenecen los investigadores y el (los) director(es) de la(s) Unidad(es) Académico Administrativa(s)-UAA a las que se encuentran adscritos los profesores.

NOTA: La documentación necesaria para participar en las convocatorias se presentará de forma digital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El director de la propuesta envía por correo electrónico a directores de UAA y de grupos de investigación de los investigadores participantes, la documentación para ponerlos en conocimiento de esta (propuesta y presupuesto), solicitando respuesta de esta acción.
  - La respuesta, por correo electrónico, de los directores de las UAA y de los directores de los grupos de investigación de los investigadores que participan en la propuesta debe anexarse como imagen (captura de pantalla) al final del documento de la propuesta.
  - Todos los correos deben ser emitidos desde la cuenta institucional de cada una de las personas que ocupan los cargos o desempeñan las funciones antes mencionadas.
  - Todo el documento de la propuesta, incluidos los anexos descritos en el segundo punto del presente procedimiento, se deben convertir en un único archivo en formato PDF.
  - El documento en PDF generado al igual que el documento del presupuesto se suben por el SIVIE, como documentos soporte de la solicitud de presentación a convocatorias de investigación de la VIE.
- c. Diligenciar y adjuntar en formato Excel el “Formulario de Registro y Presupuesto para Propuestas”. El presupuesto debe elaborarse de acuerdo con los rubros presupuestales definidos en las resoluciones de Rectoría No. 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018.



Nota: En el SIVIE no es necesario diligenciar el apartado de presupuesto, teniendo en cuenta que el presupuesto de la propuesta se incluye en el archivo Excel al que se refiere este punto.


- d. Presentar de manera explícita el aporte de cada uno de los investigadores participantes.
- e. Incluir las consideraciones éticas cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente), o cuando en el desarrollo del proyecto se haga uso de sustancias químicas o manejo de residuos químicos y biológicos. Si el equipo investigador decide que por la naturaleza del proyecto no es necesario incluir consideraciones éticas, debe incluir el apartado y especificar “No aplica para este proyecto”.
- f. En el caso de que la propuesta de investigación considere recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comerciales, el director de la propuesta o el investigador encargado de hacer esta tarea debe estar autorizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)<sup>1</sup>.
- g. Incluir una valoración de los posibles impactos ambientales, sociales y económicos que genere el proyecto, así como las medidas y las estrategias que han de implementarse para la prevención, el control y el manejo adecuado de los riesgos asociados a la investigación.
- h. Respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. Con la presentación de la propuesta, el(los) postulante(s) garantizan la originalidad del contenido de esta; así mismo, reconocen y aceptan que para la presentación de la propuesta no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros, y, en caso de ser necesario se aportarán las autorizaciones necesarias para demostrar que tal vulneración no ocurre.
- i. Proponer un término de duración acorde con lo establecido en cada convocatoria.
- j. El dinero en efectivo no deberá exceder lo establecido en cada convocatoria.
- k. En caso de que la propuesta presentada relacione o involucre una persona natural o jurídica aliada, cualquiera que sea su naturaleza, el aporte deberá constar tanto en la metodología, como en el presupuesto en recursos desembolsables o no desembolsables y deberá estar soportado en una carta firmada por el representante legal de la entidad facultado para ello, en la que se compromete a hacer los aportes técnicos y financieros descritos en la propuesta. A su vez, la persona natural o jurídica aliada, deberá manifestar que no se encuentra inscrita en listas restrictivas, ni inhabilitada para suscribir contratos o convenios con entidades estatales y que se compromete a suscribir el respectivo convenio en caso de ser seleccionada la propuesta.

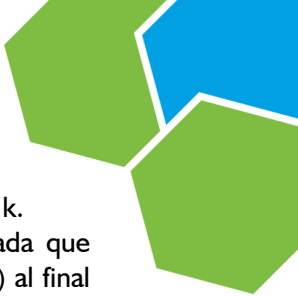
NOTA: El requisito de firma original se homologará mediante el siguiente procedimiento:

- El director de la propuesta envía desde su cuenta institucional, por correo electrónico a la persona natural o jurídica aliada, el contenido integral de la propuesta (propuesta y presupuesto) y solicita y la aceptación de la participación por parte del

---

<sup>1</sup> Resolución 0047 de 2015, que entró en vigencia a partir del 11 de marzo de 2016 con la Resolución 0260 del ANLA.




- 
- Representante Legal y las constancias y manifestaciones descritas en el literal k.
- La respuesta, por correo electrónico, de la persona natural o jurídica aliada que participan en la propuesta debe anexarse como imagen (captura de pantalla) al final del documento de la propuesta.
  - Todo el documento de la propuesta, incluidos los anexos descritos en el segundo punto del presente procedimiento, se deben convertir en un único archivo en formato PDF.
  - El documento en PDF generado al igual que el documento del presupuesto se suben por el SIVIE, como documentos soporte de la solicitud de presentación a convocatorias de investigación de la VIE.
- l. La propuesta puede enmarcar proyectos de grado de estudiantes en las diversas modalidades de formación (pregrado, especialización, especialización médico-quirúrgica, maestría o doctorado), explicitando los alcances y sobre todo respetando los derechos de propiedad intelectual. Se aclara que los proyectos de grado no pueden ser el único alcance de la propuesta por parte del equipo investigador.
- m. Todo proyecto que solicite aportes en efectivo para su ejecución deberá disponer de mínimo cinco por ciento (5%) del monto total solicitado para realizar “Actividades de apropiación social del conocimiento”, de acuerdo con la tipología de actividades dada por MinCiencias: Participación en eventos científicos, Presentación de los resultados a las autoridades locales, nacionales y sectoriales, Articulación de redes de conocimiento y Participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación<sup>2</sup>. En el presupuesto se debe incluir el valor correspondiente en los rubros que se consideren pertinentes para realizar dichas actividades de apropiación social del conocimiento.
- n. Para verificar el cumplimiento de requisitos se recomienda revisar la lista de chequeo anexa.


#### **1.1.1.2 Para los investigadores**

- a. A la fecha de entrega de la propuesta de investigación, y como requisito para suscribir el acta de inicio del proyecto, los profesores participantes en la propuesta deben estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con las entidades externas financiadoras de proyectos, tanto a la fecha de cierre de la convocatoria como en las fechas de inicio del proyecto o de vinculación al mismo.
- b. Todos los investigadores participantes en la propuesta deben tener su hoja de vida registrada y actualizada en la plataforma ScienTI, CvLAC de Colciencias.
- c. El director de la propuesta debe ser profesor de planta y pertenecer a uno de los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander que presentan la propuesta.

---

<sup>2</sup> Descripción de los productos y resultados del enfoque de apropiación social del conocimiento mediante la ciencia, tecnología e innovación- Anexo I, Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación, 2020. Enlace: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_I\\_descripcion\\_productos\\_y\\_resultados\\_apropiacion\\_social.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_I_descripcion_productos_y_resultados_apropiacion_social.pdf) (febrero 26 de 2021)



- 
- d. Un profesor de planta podrá participar en las convocatorias internas de investigación (Convocatoria interna de investigación básica y articulada con el entorno: Misión Colombia y Objetivos de Desarrollo sostenible –ODS-, Convocatoria interna de investigación “generando espíritu científico”) hasta con un máximo de dos (2) propuestas, independientemente de si presenta ambas propuestas a una misma convocatoria o a convocatorias diferentes, y sólo en una podrá fungir como director.
  - e. El equipo de investigación debe incluir, mínimo dos (2) profesores de planta de la Universidad Industrial de Santander, quienes deben pertenecer a uno de los grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander con reconocimiento institucional vigente. Para el Programa estratégico de investigación interdisciplinaria y aplicada el equipo debe estar integrado por mínimo tres (3) profesores de planta.
  - f. El equipo de investigación puede incluir profesores cátedra de la UIS o personal externo a la Universidad, los cuales podrán vincularse *ad-honorem*, con cargo al presupuesto del proyecto o con cargo a una unidad académico-administrativa. En caso de que el profesor cátedra participe en el proyecto de forma *ad-honorem*, se debe adjuntar una carta firmada por él en la que especifique esta condición. En el segundo caso, la propuesta debe incluir en el presupuesto el pago de honorarios por su dedicación a la investigación durante el tiempo de su participación en el proyecto.


Nota 1: El requisito de la firma original se debe homologar por el siguiente procedimiento:


- El director de la propuesta envía desde su cuenta institucional por correo electrónico, la propuesta y el presupuesto a profesores cátedra de la UIS o personal externo a la Universidad, solicitando respuesta de esta acción.
- La respuesta, por correo electrónico, a profesores cátedra de la UIS o personal externo a la Universidad que participan en la propuesta debe anexarse como imagen (captura de pantalla) al final del documento de la propuesta.
- Todo el documento de la propuesta, incluidos los anexos descritos en el segundo punto del presente procedimiento, se deben convertir en un único archivo en formato PDF.
- El documento en PDF generado, al igual que el documento del presupuesto se suben por el SIVIE, como documentos soporte de la solicitud de presentación a convocatorias de investigación de la VIE.

Nota 2. No se podrá adicionar documentación a las propuestas después de la fecha de cierre; por tal razón, se solicita tener en cuenta los aspectos relacionados con los requisitos de presentación.

Nota 3. Los únicos requisitos subsanables corresponden al literal k de los requisitos habilitantes para la propuesta y al literal f de los requisitos habilitantes para los investigadores.

### **I.1.2 CONDICIONES INHABILITANTES**

- a. Profesores que a la fecha de cierre de la convocatoria sean directores de un (1) proyecto de investigación del portafolio VIE 2021 vigentes con financiación interna, no podrán ser directores de propuestas de investigación. Esta restricción no aplica para el Programa estratégico de investigación interdisciplinaria y aplicada.
- 


- 
- b. Profesores que a la fecha de cierre de la convocatoria sean parte del equipo de investigación de tres (3) o más proyectos con financiación interna vigentes, no podrán formar parte del equipo de investigación de la propuesta presentada.
  - c. Profesores que participen como directores en dos o más propuestas.
  - d. Profesores que participen como parte del equipo investigador de más de tres propuestas.
  - e. Profesores en comisión de estudios o en licencia no remunerada podrán formar parte del equipo de investigación sí el consejo de la unidad académico-administrativa a la que el profesor está adscrito así lo autoriza. Para esto, el consejo debe remitir la correspondiente carta al Vicerrector de Investigación y Extensión.

Nota: Al momento del inicio del proyecto el profesor debe estar reincorporado a sus labores como profesor de la unidad académico-administrativa. De no cumplir este requisito, **NO SE OTORGARÁ** el apoyo al proyecto y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles según los criterios establecidos en el numeral Asignación de Recursos de cada convocatoria. Esta condición será registrada en el historial de la VIE como proyecto **CANCELADO**.

- f. Profesores que a la fecha de cierre de la convocatoria sean directores de proyectos internos de investigación cuya ejecución presupuestal a 31 diciembre de 2021 haya sido inferior al 60% del valor financiado por la VIE, no podrán participar en esta convocatoria. Esta condición no aplica para proyectos que iniciaron después de julio de 2021.

Nota: En caso de verificarse que algún profesor incurra en alguna de estas inhabilidades, todas las propuestas en las que participe serán rechazadas por incumplimiento de los términos de la convocatoria.

### **I.1.3 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

- a. El término de duración de los proyectos será el establecido en cada una de las convocatorias.
  - b. En caso de solicitar prórroga, se debe utilizar el formato “Solicitud de prórroga de proyectos internos”. La solicitud podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica y cronograma de trabajo ajustado. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 30% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.
  - c. El dinero en efectivo que se solicite a la Universidad Industrial de Santander no debe sobrepasar el estipulado en cada una de las convocatorias.
  - d. La distribución de los recursos financieros por vigencias anuales debe cumplir con lo estipulado en cada una de las convocatorias.
  - e. Los recursos asignados serán de libre destinación, exceptuando los pagos asociados a comestibles, servicio telefónico y trámites de visado y respetando lo establecido en los rubros presupuestales definidos en las resoluciones de Rectoría No. 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018.
  - f. En caso de ser necesario, el presupuesto en efectivo del proyecto debe incluir los recursos para
- 

labores de apoyo a la gestión administrativa de la investigación.

- g. Los servicios técnicos que sean solicitados a los laboratorios centrales o a otras dependencias o grupos de investigación de la Universidad deben incluirse en el proyecto con cargo a su presupuesto en efectivo. No se aceptará la inclusión de estos servicios como contrapartida en especie.
- h. No se aceptarán pagos mensuales a contrataciones por OPS superiores a la valoración de hoja de vida que de ésta haga la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad, y para auxilias estudiantiles el apoyo económico no debe superar lo establecido en la reglamentación vigente.
- i. El personal de planta de la Universidad Industrial de Santander o de las entidades aliadas en la propuesta para la ejecución del proyecto no podrá ser financiado con cargo a recursos de financiación del proyecto solicitados a la Universidad Industrial de Santander.

#### **I.1.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá incluir un componente científico-técnico y otro presupuestal como se detalla en la “Guía para la presentación de propuestas de investigación”, disponible en el sitio web VIE de la página institucional.

En el presupuesto deberá tenerse en cuenta que los recursos asignados en las convocatorias con aporte en efectivo serán de libre destinación, excepto los pagos asociados a comestibles, servicio telefónico y trámites de visado. Los rubros financiables se encuentran especificados en el “Formulario de Registro de Propuesta de Investigación para Financiación Interna”, según Resolución de Rectoría N° 1128 de 2016, 1262 de 2017 y 486 de 2018.

#### **I.1.5 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**


El procedimiento para la inscripción de las propuestas se realiza por medio del ingreso al sitio web de la Universidad Industrial de Santander ([www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)), de la siguiente manera:

La propuesta debe ser cargada al SIVIE por el director de la propuesta o por otro profesor de planta UIS que sea coinvestigador.

En el menú ubicado en la parte superior derecha de la página elija la opción Sistemas de Información, donde se visualiza en la parte izquierda de la pantalla la opción Nuevas Versiones y haga clic en esta opción. Acceder al sistema con el usuario y contraseña.

En el menú ubicado en la parte izquierda, seleccionar la opción Investigaciones, donde se despliega un listado de usuarios, y seleccionar la opción Investigador. En el menú ubicado en la parte izquierda seleccionar la opción Propuestas de Investigación y hacer clic en la opción Registrar Propuesta.

Diligencie la información solicitada en el formulario para el registro de la propuesta a la convocatoria de su interés. En el SIVIE sólo es necesario diligenciar la hoja inicial de información general del proyecto, teniendo en cuenta que los contenidos específicos de la propuesta se deben adjuntar en archivo PDF y el presupuesto se debe adjuntar en el archivo Excel “Formulario de Registro y Presupuesto para Propuestas”.



Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los requisitos. Si para un requisito requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño máximo para los archivos adjuntos es de 3 MB. De requerirse documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido).

Para registrar la propuesta diligenciada, hacer clic en el botón Enviar, ubicado en la parte inferior del menú. Una vez realizada esta acción el sistema registrará la propuesta y este generará su respectivo código del proyecto.

Para hacer seguimiento a la propuesta realice los pasos establecidos de ingreso al sistema y en lugar de hacer clic en la opción Registrar Propuesta, dar clic en la opción Consultar Propuesta.

Se aceptarán únicamente las propuestas que se presenten a través del formulario en línea con toda la información solicitada. Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB.

En caso de que se presenten errores en el Sistema de Información de la VIE – SIVIE durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha y hora de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada y los documentos de la propuesta completos de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, exclusivamente a través del correo [vie@uis.edu.co](mailto:vie@uis.edu.co), explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. La Vicerrectoría de Investigación y Extensión por medio del técnico del SIVIE verificará el error reportado.


La inobservancia del anterior procedimiento será causal de rechazo de la propuesta.

No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIVIE (correo postal, fax, correo electrónico u otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Excepto cuando sea solicitado directamente por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o en el evento de que se presenten errores en el SIVIE durante el proceso de inscripción y envío de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, según lo estrictamente descrito anteriormente.


### **1.1.6 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión exclusivamente para los fines de la presente convocatoria.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por







cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

### **I.1.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación de las propuestas presentadas a las convocatorias del portafolio son los siguientes:

1. Planteamiento de la pregunta o problema de investigación
  - 1.1. Actualidad y vigencia de los planteamientos expuestos
  - 1.2. Claridad en la descripción de la pregunta o problema
  - 1.3. Pertinencia y actualidad del estado del arte
2. Objetivos: concordancia con el problema o pregunta
3. Metodología: pertinencia de la metodología para el logro de los objetivos
4. Cronograma: correspondencia con las exigencias teóricas y metodológicas
5. Calidad e impacto de los resultados esperados en:
  - 5.1. Generación de nuevo conocimiento o nuevos desarrollos tecnológicos
  - 5.2. Fortalecimiento de la comunidad científica
  - 5.3. Apropiación social del conocimiento
6. Presentación de la propuesta: redacción y ortografía
7. Bibliografía: pertinencia y actualidad
8. Presupuesto
  - 8.1. Pertinencia de los rubros
  - 8.2. Concordancia con los resultados planteados
  - 8.3. Cumplimiento de los lineamientos establecidos en estos términos de referencia.
9. Idoneidad del equipo investigador
  - 9.1. Nivel y formación académica de los investigadores
  - 9.2. Calidad y trayectoria o potencial del(los) grupo(s) proponente(s)

Nota 1: No serán sujeto de aclaración ni de subsanación los ítems anteriormente enunciados.


Nota 2: Para el Programa estratégico de investigación interdisciplinaria y aplicada, la propuesta debe incluir una breve descripción de la problemática a abordar en el contexto regional y cómo puede contribuir al avance del logro de misión emblemática en la región (máximo una página).

### **I.1.8 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos y que cumplan con los requisitos, serán sometidas a evaluación por dos pares evaluadores externos.

Las propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio de 75% entrarán a ser parte de la lista de propuestas elegibles.

Las propuestas se ordenarán, según el puntaje final obtenido, de mayor a menor.



### **I.1.9 BANCO DE ELEGIBLES**

Conformarán el banco de elegibles aquellas propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio de 75%.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de los proyectos elegibles.

Nota: La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

### **I.1.10 ACLARACIONES**

Una vez publicada la lista “preliminar de cumplimiento de requisitos” y previo requerimiento de la Universidad, los interesados deberán aclarar y/o complementar lo necesario, sin que ello implique un mejoramiento de la propuesta durante el término previsto en el cronograma de la presente convocatoria. Por fuera de este término se considera que las aclaraciones son extemporáneas.

Las aclaraciones y/o complementaciones, se deben presentar *exclusivamente* a través del correo electrónico [vie@uis.edu.co](mailto:vie@uis.edu.co).

### **I.1.11 CAUSALES DE RECHAZO**

- a. La comprobación de que los integrantes del proyecto de investigación se hallen incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para presentar la propuesta, establecidas en la Constitución Nacional, la ley y la reglamentación interna de la Universidad.
- b. Cuando el aporte solicitado en efectivo a la Universidad Industrial de Santander exceda el valor establecido en cada convocatoria.
- c. Cuando la persona natural o jurídica aliada se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades y/o ausencia de acreditación institucional.
- d. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en el apartado “Requisitos Habilitantes” será causal de rechazo de la propuesta y no continuará el proceso de evaluación por pares.
- e. La presentación de la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- f. Si la propuesta presentada participa simultáneamente en otra convocatoria del portafolio VIE.
- g. Si la propuesta al momento de ser presentada está financiada con recursos internos o de otras entidades no involucradas en la convocatoria a la que se presenta la propuesta.

Las demás causales de rechazo previstas “Condiciones Inhabilitantes”.

### 1.1.12 COMPROMISOS

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- a. Presentar a la Dirección de Investigación y Extensión de la facultad a la que pertenece el director del proyecto, un informe de avance a la mitad del periodo de ejecución y el informe final a la terminación del proyecto (Formulario FIN.51).
- b. Transcurrido el 50% del tiempo de ejecución del proyecto inicialmente aprobado (sin tener en cuenta las prórrogas), la ejecución presupuestal deberá ser mínimo del 40% del valor total aprobado, en caso contrario, el equipo de investigación quedará inhabilitado para presentar propuestas a las convocatorias del portafolio de la VIE del siguiente año.
- c. Hasta un año después de finalizado el proyecto, deberá completar el total de puntos en productos académicos señalados en cada convocatoria, de acuerdo con la tabla No. 1. Por lo menos uno de éstos debe corresponder a un producto de generación de nuevo conocimiento relacionado con la temática del proyecto (artículos científicos, libros, capítulos de libro, ponencias en eventos académicos y patentes). Para el caso de los profesores de artes, este requisito puede ser cumplido con los productos artísticos marcados con asterisco en la Tabla No. 1.
- d. Los productos presentados en cumplimiento de compromisos de una de las convocatorias internas de proyectos (Convocatoria interna de investigación básica y articulada con el entorno: Misión Colombia y Objetivos de Desarrollo sostenible –ODS-, Convocatoria interna de investigación “generando espíritu científico”) no pueden ser usados para cumplir requisitos de compromisos correspondientes a otras convocatorias internas de proyectos.
- e. En todos los productos obtenidos (artículos, ponencias, software, trabajos de grado, tesis, etc.), es necesario dar crédito a la Universidad Industrial de Santander, indicando claramente la filiación de los autores, el código o título del proyecto financiado de donde deriva el producto.

**Tabla No. 1. Productos académicos**

<b>Productos académicos</b>	<b>Puntos</b>
Patente aprobada	<b>20</b>
Solicitud de patente ante la Superintendencia de Industria y Comercio	<b>6</b>
Propuesta de investigación aprobada, con financiación externa	<b>12</b>
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A1	<b>15</b>
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A2	<b>12</b>
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B	<b>8</b>
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C	<b>3</b>
Artículo publicado en revista no indexada	<b>1</b>

<b>Productos académicos</b>	<b>Puntos</b>
Libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	<b>20</b>
Capítulo de libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	<b>8</b>
Creación original artística de impacto internacional*	<b>20</b>
Creación original artística de impacto nacional*	<b>14</b>
Interpretación de una obra original artística de impacto internacional*	<b>14</b>
Interpretación de una obra original artística de impacto nacional*	<b>8</b>
Registro de diseño industrial	<b>8</b>
Registro de software	<b>8</b>
Trabajo grado de maestría aprobado	<b>3</b>
Tesis de doctorado aprobada	<b>6</b>
Trabajo grado de pregrado aprobado	<b>1</b>
Propuesta de tesis de doctorado aprobada	<b>2</b>
Propuesta de trabajo de maestría aprobada	<b>1</b>
Actividad de divulgación (máximo 3)	<b>1</b>
Ponencia en evento académico internacional	<b>2</b>
Ponencia en evento académico nacional	<b>1</b>

\*Estos productos solamente aplican para los profesores de artes.

### **1.1.13 MODIFICACIONES**

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrá modificar el contenido de los términos de referencia, por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a la VIE y por interés general de la Universidad Industrial de Santander.

### **1.1.14 CONFIDENCIALIDAD**

La Universidad Industrial de Santander tratará como "información confidencial o reservada" toda la documentación que los postulantes suministren como requisitos para la presentación a las convocatorias, la cual no será revelada o divulgada, total o parcialmente a personal ajeno a la misma, para efectos diferentes a los contemplados en las convocatorias. Los postulantes autorizan el uso de la información para todos los efectos derivados de la ejecución de las convocatorias.

Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas y/o acuerdos de confidencialidad y de no conflicto de interés.

### **I.1.15 PROPIEDAD INTELECTUAL**

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de las convocatorias, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en los artículos 11 y 12 del Acuerdo del Consejo Superior N° 093 de 2010 – Reglamento de propiedad intelectual.

De cualquier forma, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión respetará los derechos morales o de mención de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de las convocatorias.

En caso de que la propuesta de investigación beneficiada implique la participación de entidades externas, las partes definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos, según los términos previstos en el capítulo IV del Acuerdo del Consejo Superior N° 093 de 2010 – Reglamento de propiedad intelectual.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad Industrial de Santander se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de las convocatorias por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales o de mención a que hubiere lugar.


### **I.1.16 REQUISITOS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

A partir de la fecha de publicación de los resultados definitivos de propuestas financiables por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, se contarán dos (2) meses como plazo máximo para que el equipo de investigación suscriba el acta de inicio del proyecto. En el caso de los proyectos que no requieren aval del CEINCI-UIS ni suscripción de convenio con otra institución, el plazo máximo para suscribir el acta de inicio del proyecto será de un (1) mes.

Previo a la suscripción del acta de inicio del proyecto, deberán cumplirse las siguientes condiciones por parte del director de la propuesta:

- a. Cuando la propuesta involucre como objeto de estudio seres vivos o muertos (humanos, animales y plantas u organismos modificados genéticamente), o cuando en el desarrollo del proyecto se haga uso de sustancias químicas o manejo de residuos químicos y biológicos, se debe obtener el aval del Comité de Ética en Investigación Científica – CEINCI.
- b. En el caso de que la propuesta de investigación considere recolectar especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comerciales, presentar comunicación escrita a la VIE informando el nombre del(los) investigador(es) encargado(s) de recolectar los especímenes.
- c. En el caso de que la propuesta relacione o involucre aliados, el director de la propuesta deberá tramitar y gestionar la suscripción del convenio específico entre la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) aliada(s) y la UIS, para el desarrollo del proyecto de investigación. Lograr la suscripción del convenio específico entre la UIS y la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) aliada(s) es requisito indispensable para dar inicio al proyecto.

Vencido el término de los dos (2) meses antes señalados, en caso de que el equipo de trabajo del proyecto de investigación no haya cumplido los requisitos previos al acta de inicio y firmada dicha acta, se entenderá



que desiste de su interés por iniciar el proyecto de investigación, por lo cual **NO SE OTORGARÁ** el apoyo en efectivo y se procederá a financiar la siguiente propuesta del banco de elegibles según los criterios establecidos en el numeral Asignación de Recursos de cada convocatoria. Esta condición será registrada en el historial de la VIE como proyecto **CANCELADO**.

Una vez el equipo de trabajo del proyecto de investigación o programa de apoyo de la VIE ha firmado el acta de Inicio, tiene un plazo máximo de un (1) mes para iniciar la ejecución presupuestal. En caso de no hacerlo, todo el equipo de investigación quedará inhabilitado para presentar propuestas a las convocatorias del portafolio de la VIE del siguiente año.


El equipo de investigación que solicite firma de acta de inicio sin el aval del CEINCI debe adicionar carta firmada por todos los autores donde expresen claramente que dada las características del proyecto y luego de revisar los documentos del CEINCI (disponibles en página web institucional) la propuesta no requiere aval del CEINCI.

No se aceptará cambio de director de un proyecto de investigación o modificación del equipo de investigadores antes de que éste inicie o durante los primeros seis (6) meses de ejecución, excepto por casos de fuerza mayor.

### **I.1.17 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la convocatoria a la que aplica, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de ésta y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones, antes de la publicación del banco definitivo.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.





## **I.2 CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y ARTICULADA CON EL ENTORNO: ODS, MISIÓN DE SABIOS, PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **I.2.1 PRESENTACIÓN**

Comprometidos con la función misional de realizar una investigación de alta calidad, esta convocatoria tiene como propósito propiciar el fortalecimiento de los grupos de investigación y el talento humano. Para ello la Universidad Industrial de Santander financia proyectos de investigación presentados por los profesores pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad.

### **I.2.2 TEMÁTICA**

En esta convocatoria el propósito es aportar desde la investigación al fortalecimiento de los focos y las misiones emblemáticas definidas por la Misión de Sabios Colombia 2019 de manera articulada con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), motivo por el cual, las propuestas deberán estar formuladas y orientadas a alguno de los focos o misiones, ODS, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo institucional.

### **I.2.3 OBJETIVOS**


- Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos de investigación.
- Fortalecer las competencias de los grupos de investigación en la formulación y gestión de proyectos de investigación.
- Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en los proyectos de investigación.
- Realizar investigaciones que permitan avanzar en el desarrollo de estrategias efectivas que aporten al cumplimiento de los retos en los focos de investigación para Colombia y las metas de los ODS en el nororiente colombiano.
- Incentivar la ejecución de programas de investigación interdisciplinaria y aplicada que aborden focos, líneas temáticas y misiones emblemáticas definidas por la Misión de Sabios.

### **I.2.4 MODALIDADES**

Las propuestas deben presentarse en una de las categorías de proyectos de investigación científica establecidas con base en el “Documento de Tipología de proyectos”<sup>3</sup> de MinCiencias, en donde se estipula que la investigación científica corresponde a “La investigación y el desarrollo experimental, que comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”.

---

<sup>3</sup> Gobierno de Colombia. COLCIENCIAS. Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación. Versión 5. Bogotá, D.C., 2016.





El término Investigación y desarrollo experimental engloba tres tipos de actividades:

#### Investigación básica

“Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada”, independientemente del área del conocimiento.

#### Investigación aplicada o Desarrollo Experimental

“Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada “se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados”.

Desarrollo experimental. “Consisten en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes”.

#### Programa estratégico de investigación interdisciplinaria y aplicada

Es un conjunto de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, que buscan una finalidad u objetivo general común. Ese objetivo común es definido con la participación de la comunidad académica y científica del área, quienes identifican dónde están las capacidades para resolver necesidades que, estratégicamente demanden un resultado, un servicio o que tengan un impacto (también definido por la comunidad)<sup>4</sup>.

En la presente convocatoria de investigación básica y articulada con el entorno se incluirán las siguientes modalidades:

- a. Proyectos de Investigación Básica
- b. Proyectos de Investigación Aplicada o Desarrollo Experimental
- c. Programa estratégico de investigación aplicada e Interdisciplinar


### **I.2.5 TEMAS**

Los temas priorizados para esta convocatoria articulada con el entorno responden a los focos, líneas temáticas y misiones emblemáticas definidas por la Misión de Sabios Colombia 2019 que se encuentran alineados con los ODS<sup>5</sup>. Los temas que aborden las propuestas de investigación que participen en esta convocatoria en las modalidades de investigación básica, aplicada y Programa estratégico de investigación aplicada e interdisciplinar deben corresponder a una de las líneas temáticas definidas como prioritarias por la Misión de Sabios Colombia 2019 en cualquiera de los siguientes ocho focos:

---

<sup>4</sup> Tomado de Minciencias. <https://legadoweb.minciencias.gov.co/faq/qu-es-un-programa-estrat-gico-0>

<sup>5</sup> Gobierno de Colombia, Misión de Sabios Colombia-2019. Colombia hacia una sociedad del conocimiento. Reflexiones y propuestas Volumen I. Bogotá, D.C., 2020.





## **Foco 1. Tecnologías Convergentes e Industrias 4.0**

Línea 1.1. Industria 4.0. Sistemas Inteligentes.

Línea 1.2. Integración de tecnologías convergentes para el mejoramiento de la calidad de vida. Analítica de Datos.

Línea 1.3. Integración de tecnologías emergentes y/o convergentes en la seguridad nacional. TIC para la Educación.

Línea 1.4. Integración de tecnologías emergentes y/o convergentes en Geociencias.

## **Foco 2. Industrias Culturales y Creativas**

Línea 2.1. Artes y Patrimonio.

Línea 2.2. Industrias culturales.

Línea 2.3. Creaciones funcionales.

## **Foco 3. Energía Sostenible**

Línea 3.1. Desarrollo y adaptación de nuevos procesos o tecnologías para generación, transmisión, distribución de energía o integración con la red.

Línea 3.2. Sistemas de almacenamiento de energía o complementariedad entre las fuentes renovables y/o energías convencionales.

Línea 3.3. Optimización de procesos o tecnologías para la sustitución de combustibles fósiles.

Línea 3.4. Desarrollo de procesos o tecnologías que contribuyan a la eficiencia energética del lado de la demanda.

Línea 3.5. Desarrollo de metodologías y herramientas que contribuyan al fortalecimiento energético del país.

## **Foco 4. Bioeconomía, Biotecnología y Medio Ambiente**

Línea 4.1. Valoración económica de los Servicios Ecosistémicos.

Línea 4.2. Seguridad Alimentaria.

Línea 4.3. Producción agropecuaria sostenible.

Línea 4.4. Bioprospección y Bioprocesos.

Línea 4.5. Gestión Integral del Recurso Hídrico.

Línea 4.6. Adaptación y mitigación al cambio climático.

Línea 4.7. Gestión del riesgo de desastres (GRD).

Línea 4.8. Ambientes urbanos y rurales sostenibles.

Línea 4.9. Desarrollo de procesos y productos industriales enfocados al consumo responsable.

## **Foco 5. Océanos y Recursos Hidrobiológicos**

Línea 5.1. Componente Físico, Biológico, Químico y Geológico del Medio Marino e hídrico continental.

Línea 5.2. Aprovechamiento sostenible del océano y de los recursos marinos, costeros e hídricos continentales.

Línea 5.3. Calidad ambiental marina, costera e hídrica continental.

## **Foco 6. Ciencias Sociales y Desarrollo Humano con Equidad**

Línea 6.1. Postconflicto.

Línea 6.2. Hábitat, fenómenos sociales y urbanos.

Línea 6.3. Violencia y sus manifestaciones.

Línea 6.4. Estado, territorio y cultura.

Línea 6.5. Estrategias innovadoras en el aula.

Línea 6.6. Estudios étnicos.

## **Foco 7. Ciencias de la Vida y de la Salud**

Línea 7.1. Biología Evolutiva.

Línea 7.2. Caracterización, taxonomía y sistemática de la biodiversidad.

Línea 7.3. Manejo y conservación de especies y ecosistemas.

Línea 7.4. Conectividad funcional para la biodiversidad.

Línea 7.5. Patogénesis.

Línea 7.6. Neurociencias y Salud mental.

Línea 7.7. Enfermedades transmisibles e infecciosas.

Línea 7.8. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo.

Línea 7.9. Salud ambiental.

Línea 7.10. Inmunología.

Línea 7.11. Enfermedades autoinmunes, raras y huérfanas.

Línea 7.12. Tecnologías en Salud.

Línea 7.13. Salud pública.

## **Foco 8. Ciencias Básicas y del Espacio**

Línea 8.1. Materia y energía: Fundamentos y mecanismos.

Línea 8.2. Materiales: obtención, síntesis, caracterización y procesamiento.

Línea 8.3. Matemática y Estadística: fundamentos, desarrollos y modelos.

Línea 8.4. Geociencias.

Línea 8.5. Ciencias del espacio.

La descripción de cada foco y líneas temáticas puede consultarse en Anexo de la convocatoria No. 890 de 2020 de Minciencias que se publica anexo a la presente convocatoria.

Los temas que se aborden en la modalidad del Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinaria deberán corresponder con una de las 5 (cinco) misiones emblemáticas establecidas por la Misión de Sabios:

- a. Colombia diversa, bioeconomía y economía creativa: conocimiento, conservación apropiación y uso sostenible del patrimonio cultural y natural para una economía sostenible.
- b. Agua y cambio climático: conservación y uso sostenible del agua, minimización de los riesgos y maximización de la resiliencia de la biodiversidad, los ecosistemas y la sociedad frente al cambio climático.
- c. Colombia hacia un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo.
- d. Conocimiento en innovación para la equidad.
- e. Educar con calidad para el crecimiento, la equidad y el desarrollo humano.

### **I.2.6 DIRIGIDA A**

Grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

## I.2.7 REQUISITOS HABILITANTES

Se debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite “Requisitos Habilitantes” de los términos de referencia generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, para esta convocatoria, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

### I.2.7.1 Para los investigadores

Todos los profesores participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

### I.2.7.2 Para el grupo o grupos de investigación

El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores deben tener reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

Para la modalidad de propuestas clasificadas como “Programa estratégico de investigación aplicada Interdisciplinar” el grupo de investigación proponente y los demás grupos de investigación participantes deben además estar categorizados por la convocatoria vigente de Minciencias al momento de entrega de la propuesta.

### I.2.7.3 Para las propuestas de investigación

Las propuestas deberán estar formuladas y orientadas en alguna de las líneas temáticas de los focos o de las misiones emblemáticas. Así mismo cada propuesta debe responder prioritariamente a uno de los ODS. En el “Formulario de registro y presupuesto para propuestas” en Excel debe indicarse la línea temática o misión emblemática que aborda, así como el ODS al cual la propuesta contribuye de manera prioritaria.

Las propuestas de investigación cuyo tiempo de ejecución superen el establecido para cada modalidad de proyecto, serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

Las propuestas de investigación cuyo valor del aporte en efectivo solicitado a la Universidad Industrial de Santander, sobrepase el valor establecido como máximo para cada modalidad de proyecto, serán rechazadas y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

Las propuestas de investigación cuyo monto financiado supere el valor establecido en la convocatoria, serán rechazadas. **El presupuesto debe considerar que máximo el 40 % de los recursos financiados corresponda a la vigencia 2022 y el restante a la vigencia 2023.** De lo contrario, será rechazada la propuesta y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

Para las propuestas de investigación presentadas a la modalidad de Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar el equipo investigador debe estar conformado por profesores de mínimo tres (3) grupos de investigación con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria y categorizados por MINCIENCIAS en la convocatoria vigente al momento de presentar la propuesta de investigación, y los grupos deben estar adscritos como mínimo a tres (3) Unidades Académico Administrativas de la Universidad Industrial de Santander. Se recomienda considerar la vinculación de profesores de las sedes regionales.

El Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar deberá contener al menos tres (3) proyectos de investigación articulados, que giren en torno a la solución de un problema que se encuentre relacionado con una de las cinco misiones emblemáticas establecidas por la Misión de Sabios. La propuesta debe incluir una breve descripción de la problemática a abordar en el contexto regional y cómo puede contribuir al avance del logro de misión emblemática en la región (máximo una página).

### **I.2.8 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

El término de duración de los proyectos en todas las modalidades será de máximo 18 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

La financiación estará determinada por la modalidad del proyecto a la que se someta cada propuesta de la siguiente manera:

<b>Modalidad</b>	<b>Número de propuestas que se esperan financiar</b>	<b>Financiación</b>
1. Investigación Básica	15	Hasta \$50.000.000=
2. Investigación Aplicada	25	
3. Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar	6	Hasta \$400.000.000=

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica y cronograma de trabajo ajustado. El tiempo de la prórroga máximo podrá ser hasta por el 30% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

El dinero en efectivo que se solicite a la Universidad Industrial de Santander no debe sobrepasar el valor máximo estipulado para la modalidad de proyecto en el que se registre la propuesta.

Para todos los proyectos el 40% del apoyo financiero se otorgará con cargo a la vigencia de 2022 y el 60% con cargo a la vigencia de 2023.

Nota: En caso de que el número de propuestas de alguna modalidad quede sin completar, los recursos se podrán asignar a las propuestas que cumplan con los requisitos de otra modalidad hasta agotar la bolsa de recursos disponibles.

### **I.2.9 ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas propuestas que obtengan una calificación promedio igual o superior a 75 puntos sobre 100 serán elegibles para recibir financiación.

- a. Investigación Básica: se financiarán hasta 15 (quince) proyectos
- b. Investigación Aplicada: se financiarán hasta 25 (veinticinco) proyectos
- c. Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar: se financiarán hasta 6 programas

Para las modalidades en investigación básica, aplicada los recursos se asignarán por modalidad y facultad, teniendo en cuenta únicamente las propuestas elegibles. La asignación de recursos se hará de la siguiente forma:

- a. Se establece el número total de propuestas elegibles.
- b. Se determina el número de propuestas por facultad.
- c. Se calcula la fracción de propuestas por facultad con respecto al número total de propuestas elegibles.
- d. Los recursos se asignarán a cada facultad, en proporción a la fracción calculada anteriormente.
- e. Los recursos asignados por facultad se adjudicarán en estricto orden de puntaje, hasta que se agoten.

Para la modalidad Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar se ordenarán de mayor a menor (sin tener en cuenta la facultad), según el puntaje final obtenido. Los recursos se asignarán en estricto orden de puntaje hasta que se agoten.

En caso de empate en el puntaje total de las propuestas presentadas, en cualquier modalidad, se procederá de la siguiente manera:

- a. Con el mejor puntaje en el criterio “Calidad e impacto de los resultados esperados”.
- b. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Objetivos”.
- c. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Metodología”.
- d. En caso de que el empate persista, se tomará en cuenta la fecha y hora del registro de la propuesta y se financiará la que primero haya sido registrada.

## **I.2.10 COMPROMISOS**

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos en el acápite “Compromisos” de los términos generales para las convocatorias internas de investigación.

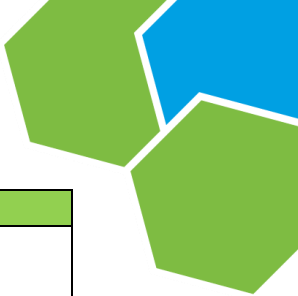
En la presente convocatoria se deben completar hasta un año después de finalizado el proyecto, como mínimo la siguiente cantidad de puntos de acuerdo con la modalidad del proyecto y la tabla No. 1:

- a. Investigación Básica: 15 puntos
- b. Investigación Aplicada: 15 puntos
- c. Programa estratégico de investigación aplicada interdisciplinar: 40 puntos

Adicionalmente, para todas las modalidades, hasta un año después de finalizado el proyecto, se deberá someter una propuesta de investigación o extensión a una entidad externa, que ofrezca financiación. En el caso de propuesta de investigación, ésta debe estar debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión. En el caso de las propuestas de extensión, se debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 103 de 2010. Este compromiso es obligatorio y no es homologable.

## **I.2.11 CRONOGRAMA**


<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2022
Cierre de recepción de propuestas	18 de abril de 2022
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	28 de abril de 2022



Actividad	Fecha límite
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	29 de abril al 2 de mayo de 2022
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	5 de mayo de 2022
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de junio de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	21 de junio de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de junio de 2022
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de junio de 2022

## MAYOR INFORMACIÓN

Claudia Cristina Ortiz López  
Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud  
Decanato de la Facultad de Salud  
Teléfono: 6344000 Ext. 3145, 3107  
Correo electrónico: [viediefsalud@uis.edu.co](mailto:viediefsalud@uis.edu.co), [diefsalud@uis.edu.co](mailto:diefsalud@uis.edu.co)



## **I.3 CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN “GENERANDO ESPÍRITU CIENTÍFICO”**

### **I.3.1 PRESENTACIÓN**

Este programa tiene como propósito propiciar el fortalecimiento de los grupos de investigación y del talento humano, comprometidos con la función misional de realizar una investigación de alta calidad. Para ello, la Universidad Industrial de Santander financia, por medio de un aporte en tiempo, proyectos de investigación presentados por los profesores pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad. En esta modalidad se aceptan propuestas de investigación realizables a partir de la infraestructura existente y aprovechando los servicios institucionales disponibles o estudios secundarios derivados de proyectos realizados, cuyos resultados pueden ampliarse o profundizarse en algún aspecto. La participación en este programa permite visibilizar y registrar formalmente la actividad de investigación de los profesores de planta que no se ha institucionalizado pero que contribuye a cualificar el proceso de formación en las aulas.

### **I.3.2 TEMÁTICA**

En esta convocatoria el propósito es aportar desde la investigación al fortalecimiento de los focos y las misiones emblemáticas definidas por la Misión de Sabios Colombia 2019 de manera articulada con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), motivo por el cual, las propuestas deberán estar formuladas y orientadas a alguno de los focos o misiones, ODS, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo institucional.

### **I.3.3 OBJETIVOS**

- Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad.
- Fortalecer las competencias de los grupos de investigación en la formulación y gestión de proyectos de investigación.
- Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado.
- Visibilizar y registrar formalmente la actividad de investigación de los profesores de planta que no se han institucionalizado.
- Realizar investigaciones que permitan avanzar en el desarrollo de estrategias efectivas que aporten al cumplimiento de los ODS en el nororiente colombiano.

### **I.3.4 MODALIDADES**

Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías de proyectos establecidas con base en el “Documento de Tipología de proyectos”<sup>6</sup> de COLCIENCIAS:

---

<sup>6</sup> Gobierno de Colombia. COLCIENCIAS. Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico e innovación. Versión 5. Bogotá, D.C., 2016.

## **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

La investigación científica corresponde a “La investigación y el desarrollo experimental, que comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones”.

En esta convocatoria el término Investigación se refiere a dos tipos de actividades:

- a. Investigación básica: “Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada”, independientemente del área del conocimiento.
- b. Investigación aplicada: “Consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”, independientemente del área del conocimiento. La investigación aplicada “se emprende para determinar los posibles usos de los resultados de la investigación básica, o para determinar nuevos métodos o formas de alcanzar objetivos específicos predeterminados”.

### **I.3.5 DIRIGIDA A**

Grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

### **I.3.6 REQUISITOS HABILITANTES**

Se debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite “Requisitos Habilitantes” de los términos de referencia generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, para esta convocatoria, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

#### **I.3.6.1 Para los investigadores**

Todos los profesores participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

En esta modalidad, un profesor podrá participar hasta en dos (2) propuestas de investigación y sólo en una como director.

#### **I.3.6.2 Para el grupo o grupos de investigación**

El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores debe tener reconocimiento institucional, emitido mediante resolución vigente al cierre de la presente convocatoria.

#### **I.3.6.3 Para las propuestas de investigación**

Las propuestas deberán estar formuladas y orientadas temáticamente en alguno de los ODS. En el “Formulario de Registro y Presupuesto para Propuestas” en Excel debe indicarse el ODS al cual la propuesta contribuye de manera prioritaria. En el caso de propuestas que apliquen a la modalidad de “investigación básica” podrá seleccionarse la opción “Otros problemas del conocimiento científico”.



### I.3.7 DURACIÓN

La duración de los proyectos será de máximo 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica y cronograma de trabajo ajustado. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 30% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

### I.3.8 ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas propuestas que obtengan como mínimo una calificación promedio de 75 puntos sobre 100 serán aprobadas para recibir financiación no desembolsable.

### I.3.9 COMPROMISOS

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos en el acápite “Compromisos” de los términos generales para las convocatorias internas de investigación. En la presente convocatoria se deben completar como mínimo un total de 4 puntos en productos académicos, de acuerdo con la tabla No. 1.

Adicionalmente, hasta un año después de finalizado el proyecto, deberá someter una propuesta de investigación a una entidad externa que ofrezca financiación o debe obtener financiación de una propuesta de extensión por parte de una entidad externa. En caso de que sea a una convocatoria de investigación externa, la propuesta debe estar debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión. En el caso de las propuestas de extensión, se debe dar cumplimiento a lo definido en el Acuerdo 103 de 2010. Este compromiso es obligatorio, y no es homologable.

### I.3.10 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
<b>Corte I</b>	
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2022
Cierre de recepción de propuestas	18 de abril de 2022
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	28 de abril de 2022
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	29 de abril al 2 de mayo de 2022
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	5 de mayo de 2022
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de junio de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	21 de junio de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de junio de 2022
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de junio de 2022

Actividad	Fecha límite
<b>Corte 2</b>	
Apertura de la convocatoria	19 de abril de 2022
Cierre de recepción de propuestas	10 de junio de 2022
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	17 de junio de 2022
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	21 de junio de 2022
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	24 de junio de 2022
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	29 de julio de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	01 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Respuesta a solicitud de aclaraciones	03 de agosto de 2022
Publicación del banco definitivo de proyectos financiados	05 de agosto de 2022

## MAYOR INFORMACIÓN

Claudia Cristina Ortiz López  
 Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud  
 Decanato de la Facultad de Salud  
 Teléfono: 6344000 Ext. 3145, 3107  
 Correo electrónico: [viadiesalud@uis.edu.co](mailto:viadiesalud@uis.edu.co), [diefasalud@uis.edu.co](mailto:diefasalud@uis.edu.co)

## **I.4 CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE SALUD MENTAL**

### **I.4.1 PRESENTACIÓN**

La Universidad Industrial de Santander comprometida con la promoción y mantenimiento de la salud mental, y la prevención de los trastornos psiquiátricos de la comunidad universitaria en general, invita a los grupos de investigación de la Universidad a presentar proyectos de investigación-acción participativa. Se espera que desde diferentes disciplinas se presenten propuestas articuladoras entre grupos de investigación de diferentes escuelas, con el objeto de abordar integral o parcialmente las temáticas propuestas para esta convocatoria.

### **I.4.2 TEMÁTICA**

En esta convocatoria se aborda la investigación en las problemáticas de salud mental, de acuerdo con la Política Nacional de Salud Mental emitida mediante resolución 4886 de 2018; el plan estratégico de la UNICEF que contempla la colaboración en el desarrollo de programas sobre temas de salud mental en adolescentes, y el Plan de Desarrollo Institucional UIS 2019-2030, que acoge los lineamientos de política de educación superior inclusiva y los lineamientos de política de bienestar para las IES.

### **I.4.3 OBJETIVOS**

Fomentar la investigación en la prevención, promoción y mantenimiento de las enfermedades de salud mental.

Consolidar los ejes fundamentales de la investigación en salud mental.

Desarrollar a corto plazo un programa de fortalecimiento de la investigación en salud mental.

### **I.4.4 EJES FUNDAMENTALES DE LA SALUD MENTAL Y LÍNEAS DE TRABAJO**

Las propuestas deberán estar orientadas hacia la generación de impacto en uno de los siguientes ejes fundamentales de Salud Mental.

**I.4.4.1** Promoción de los factores que influyen positivamente en la calidad de vida y bienestar social en la comunidad universitaria. Las líneas de trabajo incluyen:

- Fortalecimiento de las habilidades para la vida y entrenamiento en técnicas de reducción de estrés
- Fortalecimiento de hábitos saludables en actividad física y nutrición, como base para la promoción y mantenimiento de la salud mental
- Promoción de la empatía y conductas prosociales
- Aseguramiento de escenarios de participación de miembros de la comunidad universitaria con problemas de salud mental y sus familias como protagonistas de cambio
- Psicoeducación orientada a mejorar la percepción del riesgo del uso inadecuado de dispositivos tecnológicos

**I.4.4.2** Construcción de un modelo comunitario que facilite el desarrollo de entornos resilientes. Las líneas de trabajo incluyen:

- Implementación de un modelo de rehabilitación basado en la comunidad que permita el desarrollo socioeconómico y la inclusión social
- Empoderamiento de los líderes de la comunidad universitaria como herramienta pedagógica para la apropiación en la comunidad de la información referente a salud mental
- Fortalecimiento del involucramiento parental (Escuela de Padres)

**1.4.4.3** Consolidación de un modelo de atención primaria en salud mental que favorezca la detección temprana y abordaje integral de los trastornos psiquiátricos con énfasis en aquellos asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Las líneas de trabajo incluyen:

- Psicoeducación orientada a mejorar la percepción del riesgo del consumo de sustancias psicoactivas
- Construcción de una herramienta pedagógica para la formación de líderes y lideresas estudiantiles como pares, para la prevención y mitigación del consumo de SPA
- Prevención del síndrome del trabajador quemado

### **1.4.5 CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO**

La propuesta deberá ser presentada por mínimo dos profesores de Grupos de investigación de la Universidad Industrial de Santander con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria, de diferentes escuelas.

### **1.4.6 REQUISITOS HABILITANTES**

Se debe dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite “Requisitos Habilitantes” de los términos de referencia generales para las convocatorias internas de investigación. Adicionalmente, para esta convocatoria, se debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

#### **1.4.6.1 Para los investigadores**

Todos los profesores participantes en la propuesta deben ser miembros de algún grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria.

#### **1.4.6.2 Para el grupo o grupos de investigación**

El grupo que presenta la propuesta y a los que pertenecen los investigadores deben tener reconocimiento institucional vigente al cierre de la presente convocatoria y estar categorizados por la convocatoria vigente de Minciencias al momento de entrega de la propuesta.

#### **1.4.6.3 Para las propuestas de investigación**

Las propuestas deberán estar formuladas y orientadas en alguno de los ejes fundamentales de Salud Mental y líneas de trabajo.

Las propuestas de investigación cuyo monto financiado supere el valor establecido en la convocatoria, serán rechazadas. El presupuesto debe considerar que máximo el 40% de los recursos financiados corresponde a la vigencia 2022 y el restante a la vigencia 2023. De lo contrario, será rechazada la propuesta y no podrán continuar con el proceso de evaluación por pares externos.

#### **I.4.7 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN**

El término de duración de los proyectos será de máximo 12 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

El monto máximo a financiar será de treinta millones de pesos (\$30.000.000).

En caso de solicitar prórroga, esta podrá presentarse hasta dos (2) meses antes de la fecha de finalización del proyecto, la cual requiere justificación técnica y cronograma de trabajo ajustado. El tiempo de la prórroga podrá ser hasta por el 30% adicional del tiempo de ejecución inicial del proyecto.

#### **I.4.8 ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Las propuestas serán sometidas a evaluación por pares externos. Aquellas propuestas que obtengan una calificación promedio igual o superior a 75 puntos sobre 100 serán elegibles para recibir financiación. Se financiarán hasta 6 proyectos.

La asignación de recursos se hará de la siguiente forma:

- a. Se establece el número total de propuestas elegibles.
- b. Se determina el número de propuestas por facultad.
- c. Se calcula la fracción de propuestas por facultad con respecto al número total de propuestas elegibles.
- d. Los recursos se asignarán a cada facultad, en proporción a la fracción calculada anteriormente.
- e. Los recursos asignados por facultad se adjudicarán en estricto orden de puntaje, hasta que se agoten.

En caso de empate en el puntaje total de las propuestas presentadas, en cualquier modalidad, se procederá de la siguiente manera:

- a. Con el mejor puntaje en el criterio “Calidad e impacto de los resultados esperados”.
- b. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Objetivos”.
- c. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Metodología”.
- d. En caso de que el empate persista, se tomará en cuenta la fecha y hora del registro de la propuesta y se financiará la que primero haya sido registrada.

#### **I.4.9 COMPROMISOS**

Las propuestas de investigación aprobadas para financiación deberán cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos en el acápite “Compromisos” de los términos generales para las convocatorias internas de investigación.

En la presente convocatoria se deben completar hasta un año después de finalizado el proyecto, como mínimo 10 puntos, de acuerdo con la tabla de productos No. 1.

Adicionalmente, hasta un año después de finalizado el proyecto, se deberá someter una propuesta de investigación o extensión a una entidad externa, que ofrezca financiación. En el caso de propuesta de investigación, ésta debe estar debidamente avalada por el Comité Operativo de Investigación y Extensión.

En el caso de las propuestas de extensión, se debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo 103 de 2010. Este compromiso es obligatorio y no es homologable.

#### **I.4.10 CRONOGRAMA**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha límite</b>
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2022
Cierre de recepción de propuestas	18 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación preliminar de cumplimiento de requisitos	28 de abril de 2022
Periodo de subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	29 de abril al 2 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación definitiva del cumplimiento de requisitos	5 de mayo de 2022
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	17 de junio de 2022
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	21 de junio de 2022
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 22 al 23 de junio de 2022
Publicación del banco definitivo de proyectos financiables	24 de junio de 2022

#### **MAYOR INFORMACIÓN**

Claudia Cristina Ortiz López  
Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Salud  
Decanato de la Facultad de Salud  
Teléfono: 6344000 Ext. 3145, 3107  
Correo electrónico: [viediefsalud@uis.edu.co](mailto:viediefsalud@uis.edu.co), [diefsalud@uis.edu.co](mailto:diefsalud@uis.edu.co)